

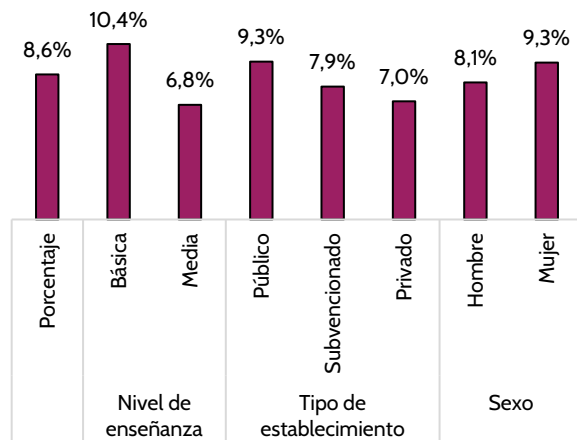
6.1 Derecho a vivir en familia

Ver modelo de monitoreo del derecho a vivir en familia

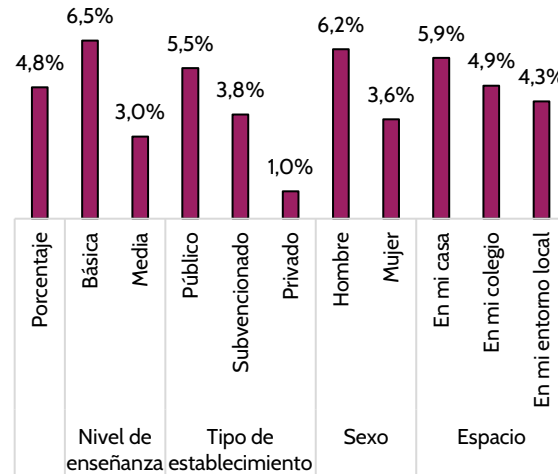
Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a vivir con sus familias. El Estado debe brindar la asistencia necesaria para que estas puedan cumplir con su responsabilidad primordial de cuidado y crianza, de manera corresponsable y respetuosa de los derechos de sus integrantes, con el apoyo de la sociedad. Asimismo, debe garantizar que ningún niño, niña o adolescente sea separado de sus familias y que, en caso de ocurrir, se resguarde mantener el contacto y vínculo con sus madres y padres. Toda separación debe fundamentarse en el interés superior del niño, niña o adolescente y considerar su opinión. En tales situaciones, se debe privilegiar el cuidado en entornos familiares por sobre el residencial, por el menor tiempo posible, en lugares cercanos a su residencia habitual y asegurando criterios de pertinencia y calidad de las prestaciones.



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan al derecho como el menos respetado (tres primeras menciones)



Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que mencionan no haber podido ejercer o colocar en práctica el derecho



El 8,6% de los niños, niñas y adolescentes considera que el derecho a vivir en familia esta entre los tres primeros que consideran como menos respetado. Este porcentaje aumenta en el caso de estudiantes de educación particular, de básica y en mujeres.

En cuanto a la percepción de ellas y ellos sobre la posibilidad de ejercer o colocarlo en práctica, el 4,8% afirma no poder haberlo realizado. Este porcentaje es menor en el caso de estudiantes de educación privada, mujeres y en el contexto familiar.

Defensoría de la Niñez. Estudio de Opinión de Niñas, Niños y Adolescentes 2024

Cuidados de niños, niñas y adolescentes

En cuanto a tareas de cuidado, **los indicadores de derechos humanos del Observatorio de Derechos dan cuenta de una alta carga de cuidados recaídas en mujeres.** Esto se evidencia en indicadores de diversas encuestas y datos administrativos. Según el Estudio de ONU Mujeres de 2023, un 40% de las mujeres que participan en sus programas tienen parejas que cuidan y atienden “a veces” o “no” a sus hijos e hijas, mientras que un 51,3% cree que deben realizar más actividades para cuidar a las personas dependientes del hogar.⁴⁴ Cabe destacar que, de acuerdo con la Encuesta de Bienestar Social de 2023, solo cuatro de cada diez personas declaran tener personas que puedan ayudarles sin mediar remuneración para tareas de cuidado.⁴⁵

La situación es similar en materia de cuidados de niños, niñas y adolescentes con discapacidad o con dependencia. La Encuesta Nacional de Discapacidad (ENDISC) 2015 identificó que en el 96,7% de los casos la asistencia personal es impartida por cuidadoras de sexo femenino. Si bien no son metodológicamente comparables, debido a los distintos criterios utilizados en la definición de personas con discapacidad, la Encuesta Nacional de Discapacidad y Dependencia (ENDIDE) 2022, muestra la misma tendencia: la tarea de cuidados es principalmente concentrada en mujeres. Además, las madres asumen el 75% del cuidado de niños, niñas

y adolescentes con discapacidad, seguido de un 11% de las abuelas de sexo femenino. Los padres representan solo un 8%.

Asimismo, **cabe destacar el alto nivel de involucramiento de niñas y mujeres adolescentes en tareas de trabajo a nivel doméstico.** Esto es reflejado en los resultados de la Encuesta de Actividades de Niños, Niñas y Adolescentes (EANNA) 2023, en la que se indaga trabajo infantil y la incidencia del trabajo doméstico no remunerado y peligroso en este ámbito. Los resultados muestran que la incidencia en mujeres de 12,3%.

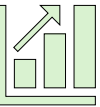
Un reflejo importante de esta situación es el aumento en la cantidad de deudores de pensiones de alimentos, los cuales a octubre de 2024 llegaban a 295.263, con un 95,3% de hombres deudores. También se refleja en el uso de permisos por parte de hombres para tareas de cuidado. Como detalla el Panorama 6, en el caso del postnatal parental, en 2024 llegó al 0,24% del total de permisos postnatal solicitados versus el 0,21% de 2023, variación leve que se explica principalmente por aumento de un 3,12% a un 4,02% en el caso de jornada parcial. Otro permiso es el para padres trabajadores de niños, niñas y adolescentes afectados por condiciones graves de salud (Ley SANNA), que en 2023 el porcentaje masculino de uso llegó a un 25% del total, el cual tuvo una disminución con respecto a 2023 donde había aumentado a un 38%.



Acceso datos
indicador de
distribución de
cuidados ENDIDE



Acceso a datos
de indicadores
de cuidado
doméstico



Acceso a datos
de indicadores
de permiso
laboral
utilizados por
padres

⁴⁴ ONU Mujeres. 2023. Cuidados en Chile: Avanzando hacia un sistema integral de cuidados. Págs. 38-40. (Enlace)

⁴⁵ Ministerio de Desarrollo Social y Familia. 2026. Informe sobre desigualdad de ingresos en Chile. Pág. 141. (Enlace)

Panorama 10. Uso de permisos laborales por concepto de paternidad por hombres

Gráfico 49. Porcentaje de permisos de postnatal parental traspasados al padre, por tipo (2017-2024)

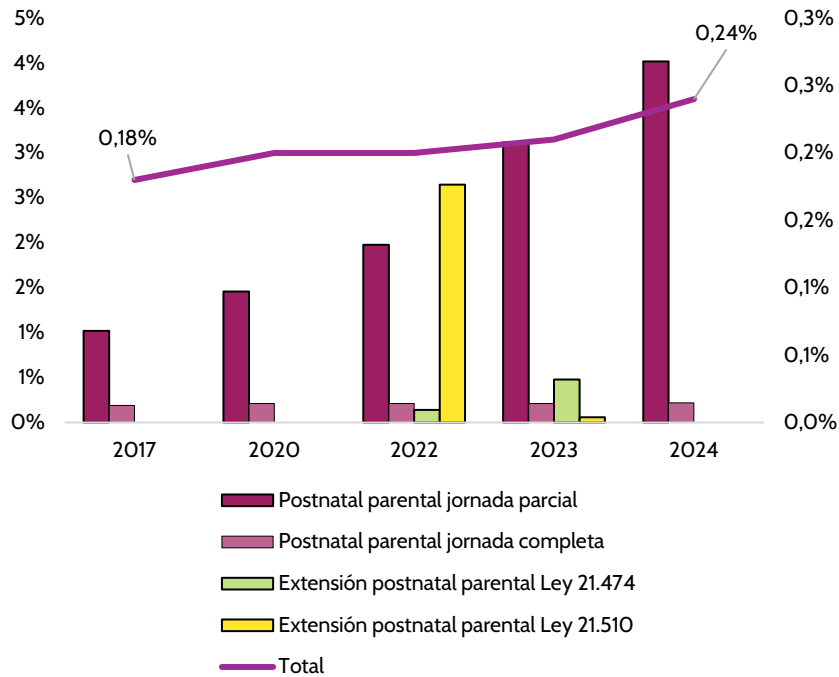
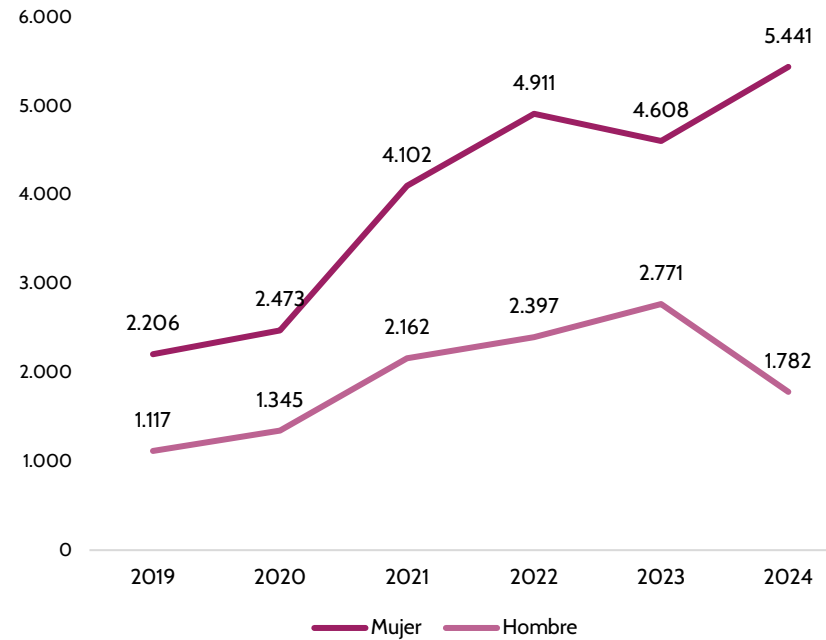


Gráfico 50. Cantidad de permisos laborales usados por padres trabajadores de niños, niñas y adolescentes afectados por condiciones graves de salud (Ley Sanna) (2019-2024)



Fuente: Superintendencia de Seguridad Social

Cuidado alternativo

En los últimos años ha a la cantidad de niños, niñas y adolescentes separados de su entorno familiar. Como demuestra el gráfico 51, en 2018 por parte del Servicio Nacional de Menores fueron atendidos un total de 12.405 y para 2025, por parte del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia (SPE) un total de 15.612 significando un aumento porcentual de 25,8%, retomando cifras similares a las registradas en 2009. El aumento en la tasa de separación en general, según cifras del Poder Judicial tiene un aumento sostenido desde EL 2022 con especial relevancia en la región de Los Ríos (722 medidas de protección por cada 100.000 personas entre 0 a 17 años), Ñuble (552) y Atacama (515).

Cabe señalar que este aumento porcentual es proporcionalmente estable en relación con el total de medidas de protección. A marzo de 2025, el 9% de estas medidas correspondían a cuidado alternativo, porcentaje incluso menor al registrado en años anteriores. Esto da cuenta de un aumento general en la cantidad de medidas de protección dictadas por el Poder Judicial, lo que incide en el uso del cuidado alternativo como una de sus opciones. Sin embargo, es importante observar que en regiones como La Araucanía y Los Ríos se registran proporciones significativamente más altas —15,8% y 12,7% respectivamente—, lo que evidencia un mayor uso de esta modalidad como medida de protección.

Dentro de las opciones de cuidado alternativo, ha aumentado proporcionalmente la cantidad de niños, niñas y adolescentes en cuidado alternativo familiar. A 2025, esta modalidad representa el 67,8% del total de niños, niñas y adolescentes atendidos por el SPE y el 71,97% de las medidas de protección. Las regiones con menor proporción son Arica y Parinacota (40% del total de medidas de protección) y Tarapacá (32%). Asimismo, a octubre de 2024, el 73% de las familias de acogida correspondía a familias extensas.

En cuanto al cuidado residencial, es importante destacar que desde 2023 ha aumentado la cantidad de ingresos a esta modalidad, tras años previos en los que venía disminuyendo. Según cifras del Poder Judicial, proyectadas a tasas poblacionales, las tasas más altas de medidas de protección de este tipo se registran en las regiones de Los Ríos (286 por cada 100.000), Arica y Parinacota (212) y Tarapacá (198). Al observar la evolución en el tiempo, en la región de Los Ríos se mantienen cifras comparativamente similares; sin embargo, en las regiones del extremo norte se identifica un aumento relevante en la tasa desde 2020, de 41% en Arica y Parinacota y de 107% en Tarapacá.

En línea con este hallazgo, destaca también el aumento progresivo de niños, niñas y jóvenes migrantes no acompañados en cuidado residencial con medidas de protección. Entre enero de 2022 y febrero de 2025, esta cifra aumentó de 114 a 191, alcanzando el 4% del total de atendidos del sistema en 2025.



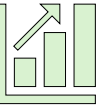
Acceso a datos de indicador de medidas de protección por cuidado alternativo



Acceso a datos de indicador de proporción de medidas de cuidado alternativo en comparación al total



Acceso a datos de indicador de proporción de medidas de cuidado familiar con respecto al total



Acceso a datos de indicador de medidas de protección de cuidado alternativo residencial



Acceso a datos de indicador de medidas de cuidado alternativo de migrantes no acompañados

Panorama 11. Seguimiento a indicadores de cuidado alternativo

Gráfico 51. Cantidad de niños, niñas y adolescentes atendidos en SPE en cuidado alternativo (2009-2025)

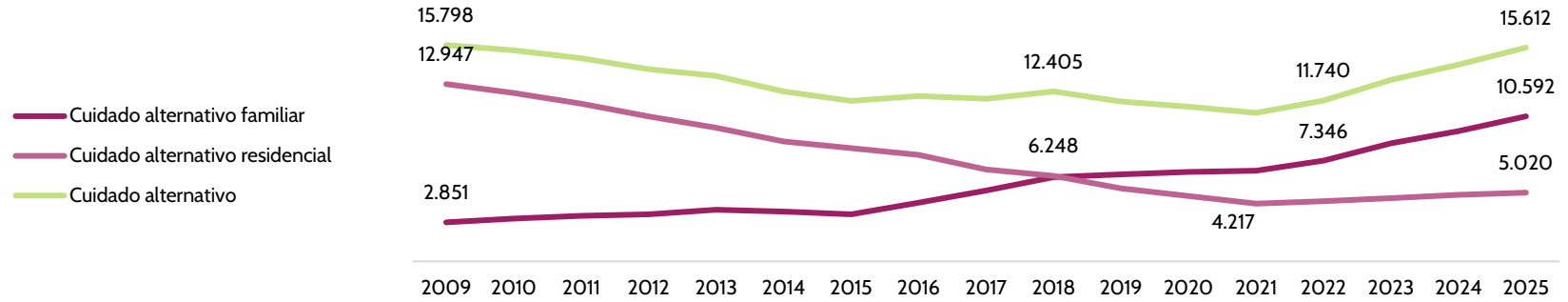


Gráfico 52. Porcentaje de niños y niñas atendidos de 0 a 3 años (2019-2025)

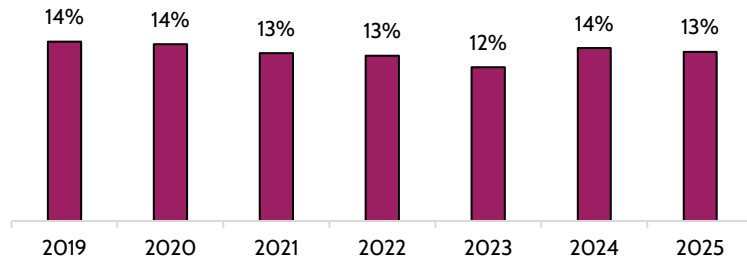


Gráfico 53. Cantidad promedio de plazas de centros residenciales (2018-2021 y 2024-2025)

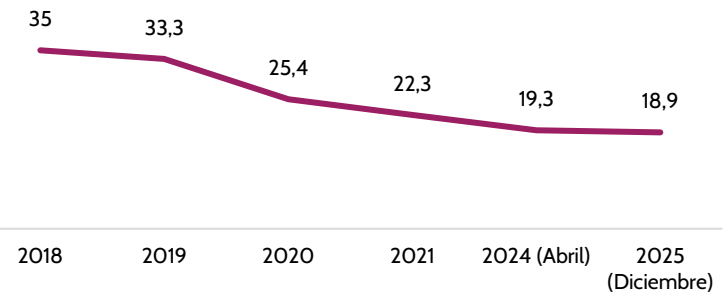


Gráfico 54. Porcentaje de niños, niñas y adolescentes con medida de protección residencial vigente cumpliéndose en otra jurisdicción (2020-2025)

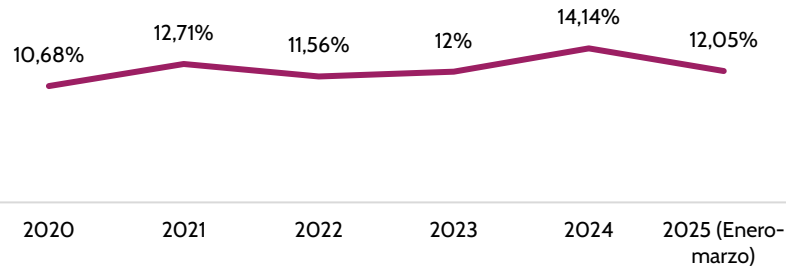
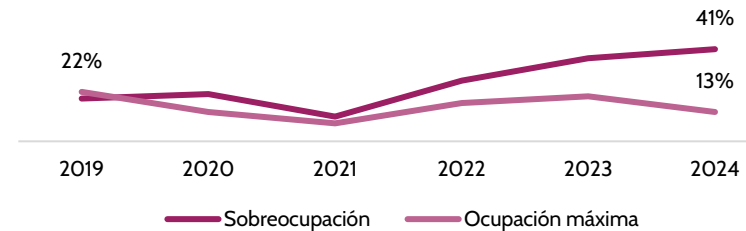


Gráfico 55. Porcentaje de centros residenciales según nivel de ocupación (2019-2024)



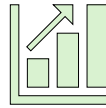
Fuente: Boletín Estadístico SPE (Gráficos 51 y 52), catastros programáticos Sename y SPE (Gráfico 53), Informes semestrales Poder Judicial (Gráficos 54 y 55)



Acceso a datos de indicador de medidas de protección de cuidado alternativo residencial de niños de 0 a 3

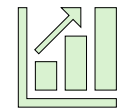
Asimismo, es importante mencionar que en 2024 y 2025 aumentó, respecto de 2023, el porcentaje de niños y niñas atendidos en diciembre que tienen hasta 3 años de edad, alcanzando el 13% del total en 2025. En 2024, el 8,1% correspondía a niños y niñas de 0 a 1 año, mientras que en 2025 esta proporción fue de 7,1%.

El Panorama 8 detalla diferentes estadísticas relacionadas a otras formas de cuidado alternativo residencial con pernoctación, distintas de las ejecutadas por el SPE. Se identifica una cantidad significativa de niños, niñas y adolescentes en este tipo de dispositivos, los que presentan, en general, menor fiscalización y monitoreo. En particular, destaca la alta cantidad de egresos hospitalarios desde unidades de hospitalización psiquiátrica, **que en 2025 alcanzó los 4.159 egresos, con un promedio de duración de 23,8 días.**



Acceso a datos de niños, niñas y adolescentes en otros dispositivos de cuidado alternativo residencial

La situación de derechos humanos y calidad de los centros residenciales presenta una serie de desafíos. Diversos indicadores muestran avances en línea con la implementación de residencias familiares y nuevos estándares de licitación para colaboradores acreditados. Por ejemplo, como muestra el Gráfico 53, entre 2018 y 2025 disminuyó en un 46% el tamaño promedio de los centros residenciales en términos de plazas convenidas. Asimismo, se observa una disminución en el promedio de educadores por plaza convenida en los casos de

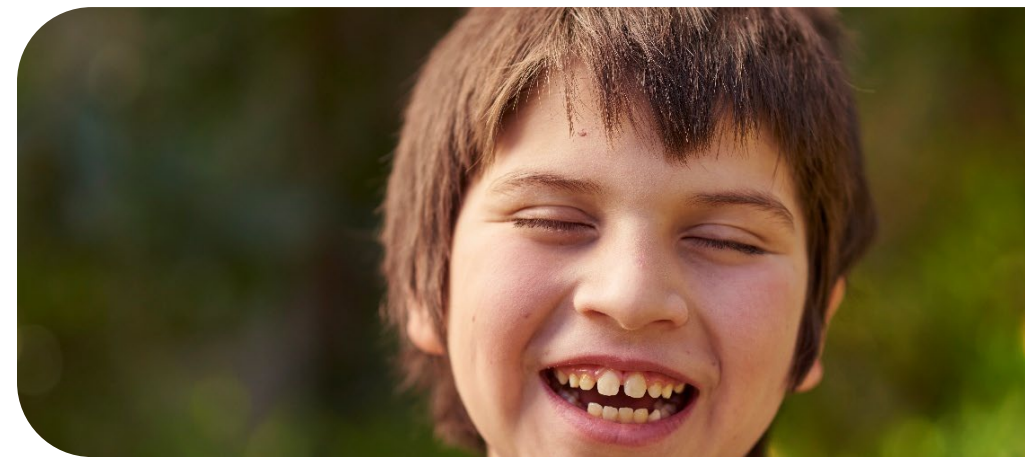


Acceso a datos de tamaño promedio de centros residenciales

⁴⁶ Sobre este punto ver Defensoría de la Niñez. 2025. Modelo de provisión de centros de cuidado alternativo residencial: hacia un enfoque de derechos humanos de la niñez y adolescencia (Enlace)

administración directa; a 2025, las residencias familiares alcanzan un estándar de 4,1 educadores por niño, niña y adolescente, inferior al registrado en años anteriores, como en 2023 con un 6,2.

Los avances mencionados contrastan con otros elementos, principalmente con el **aumento de la ocupación de los centros residenciales en general**. El Poder Judicial ha alertado sobre el aumento del porcentaje de centros residenciales con ocupación máxima o sobreocupación, alcanzando un 41% de estos establecimientos en 2024, registrándose cifras más altas en la zona norte del país, donde se presentan aumentos en la cantidad de ingresos, de forma similar a lo expuesto anteriormente. Esto se relaciona además con la poca capacidad de responder a las necesidades de cobertura de forma pertinente por parte del servicio y la institucionalidad correspondiente, lo que genera mayor complejidad en el contexto de cuidado residencial.⁴⁶



Panorama 12. Estadísticas vigentes sobre niños, niñas y adolescentes en cuidados alternativos que no son del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Gráfico 56. Cantidad de niños, niñas y adolescentes ingresados con sus madres a casas de acogida de Sernameg (2022-2025)

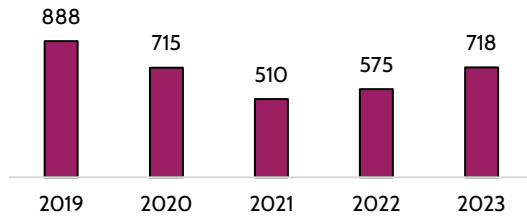


Gráfico 57. Cantidad de niños, niñas y adolescentes ingresados en unidades penitenciarias (2022-2025)

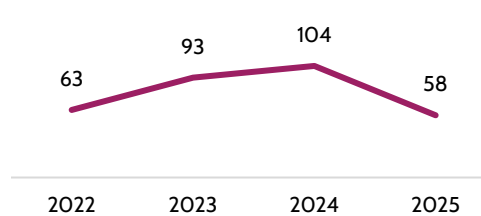
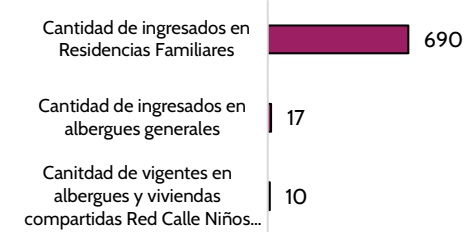


Gráfico 58. Cantidad de ingresados y vigentes en sistemas de acogimiento para situación de calle (2025)



Fuentes: Gráfico 56: Oficio de respuesta del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género; 57: Oficio de respuesta de Gendarmería de Chile. 58: Oficio de respuesta de Subsecretaría de Servicios Sociales. 59: Estadísticas Hospitalarias año 2025, Deis. 59.1 y 60: Oficios de respuesta de Senda. 61. Elaboración propia a partir de datos abiertos de Mineduc.

Gráfico 59. Egresos hospitalarios de unidades de psiquiatría infanto adolescentes de cuidados intensivos, mediana y corta estadía (2025)

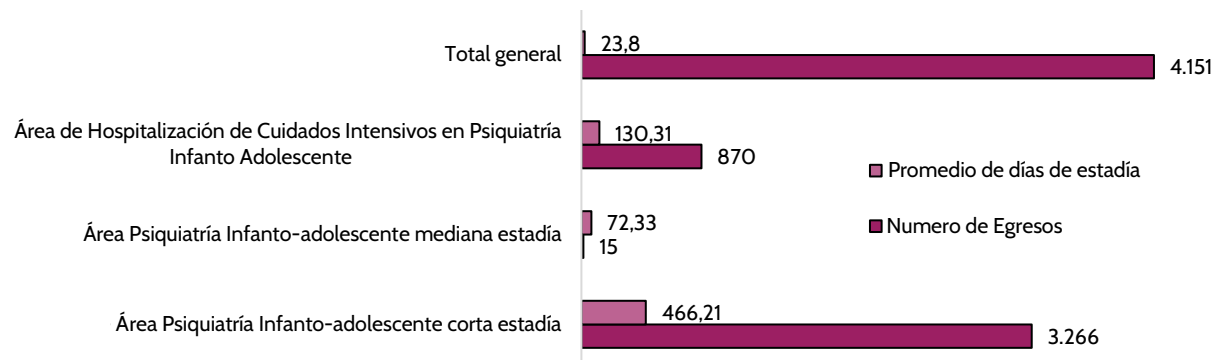


Gráfico 59. 1 Cantidad de adolescentes atendidos en unidades de hospitalización de corta estadía en justicia juvenil (2023-2024)

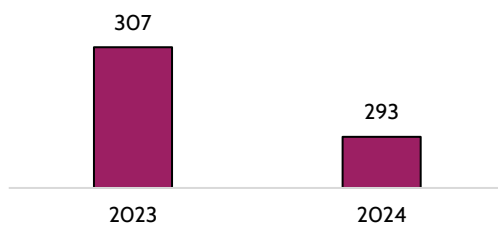


Gráfico 60. Cantidad de adolescentes atendidos en programas residenciales de SENDA (2023-2024)

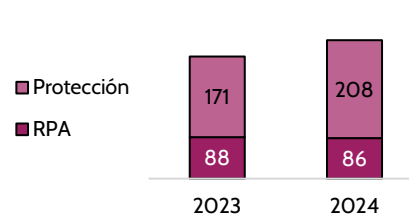
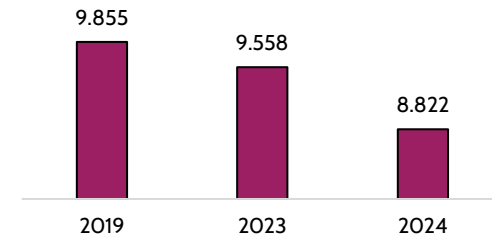


Gráfico 61. Cantidad de subvenciones financiadas en mes por internado en educación (2019, 2023 y 2024)





Acceso a datos de ratio de educadores por niño/a en administración directa

Asimismo, se presentan dificultades para contrastar el aumento en la cantidad de educadores en administración directa respecto con la situación de colaboradores acreditados, quienes aún tienen la mayor cantidad de centros y niños, niñas y adolescentes atendidos, así como en los resultados de indicadores relativos a la estabilidad laboral. A 2023, según cifras de los balances de gestión integral informados a la Dirección de Presupuestos, el SPE presentó uno de los porcentajes más altos de funcionarios que cesan o se retiran en el mismo año de funciones, en días no trabajados por licencias médicas y en el uso mensual de horas extraordinarias. Hoy los resultados de las visitas a centros residenciales realizados por la Defensoría de Niñez muestran una alta cantidad de rotación de personal, cargos vacantes y sobrecarga de funciones.

Los resultados expuestos en el Panorama 13, a través de las visitas que realizan distintas instituciones para evaluar el desempeño y situación de derechos humanos en centros residenciales, **dan cuenta de forma concordante en tres ámbitos que, independientemente de factores estadísticos, evidencian peores resultados en la gestión de personal, en el manejo de situaciones críticas y en las condiciones materiales del cuidado.**

Uno de los focos importantes de manejo de situaciones críticas, es el aumento de problemas relacionados a la convivencia entre pares, lo cual fue una de las principales

conclusiones del Informe de Política Pública N°5 del Observatorio de Derechos. Allí se detectó que el 43% de los hechos identificados en 2023, posiblemente constitutivos de delitos, ocurrían entre pares, representando la mayor proporción entre los distintos tipos de dispositivos del SPE. En esta misma línea, el Estudio de Opinión de Niños, Niñas y Adolescentes bajo cuidado del Estado de 2024 de la Defensoría de la Niñez, se identificó una alta influencia de problemas asociados a salud mental.⁴⁷ Tal como se analiza en la sección de derecho a la salud, esta situación presenta una alta prevalencia, así como también barreras de acceso para el apoyo y tratamiento. Según cifras del Poder Judicial a diciembre de 2024, el 80% de los niños, niñas y adolescentes daban cuenta de alguna problemática de salud mental y un 35% presentaba un diagnóstico confirmado o en proceso.⁴⁸ Al respecto, como detallan diversos informes de visitas de la Defensoría de la Niñez a centros residenciales, estos establecimientos no cuentan con una formación adecuada para el manejo e intervención con niños, niñas y adolescentes en situaciones de crisis.

Además, el Poder Judicial en sus informes de visitas da cuenta de problemas de sobreocupación, de déficits importantes en materia de infraestructura (higiene, habitabilidad y accesibilidad) y escasez de personal especializado. Esta situación es particularmente problemática en materia de salud mental, cuidado y acompañamiento individualizado, déficit de atención especializada y problemas en la preparación para la vida

⁴⁷ Defensoría de la Niñez. 2024. Estudio de opinión niños, niñas y adolescentes bajo cuidado del Estado por medidas de protección. (Enlace)

⁴⁸ Poder Judicial. 2025. Informe Nacional de Visitas de Centros Residenciales segundo semestre 2024. Págs. 55-57

independiente.⁴⁹ Ante ello, el Poder del Estado concluyó que, si bien se reconocen avances en la construcción de “residencias más pequeñas y especializadas”, aun el sistema enfrenta “desafíos estructurales graves y persistentes, que comprometen el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes bajo cuidado estatal”, destacando principalmente los problemas derivados de las condiciones materiales, la sobrepoblación y el acceso a tratamiento por salud mental. En la misma línea, la Defensoría de la Niñez ha alertado a través de sus visitas a centros residenciales diversos problemas en materia de condiciones materiales, seguridad y dotación altamente preocupantes.⁵⁰

En este contexto, **la Defensoría de la Niñez ha enfatizado que la implementación de los nuevos modelos de atención residencial con enfoque de vida familiar, requieren de condiciones de contexto que no se han logrado consolidar.** Es decir, este modelo requiere de formas más flexibles y sustentables de provisión⁵¹, así como de una mejor articulación, inserción y preparación con la comunidad y sus redes, que permitan generar un cuidado articulado que evite la violencia hacia la niñez y adolescencia dentro del sistema, tanto por agentes externos como internos. En este marco, los desafíos pendientes en la implementación del Sistema de Garantías y Protección Integral y la modificación del modelo de provisión de

los servicios en el SPE, resultan aspectos urgentes de ser abordados para una adecuada implementación.



⁴⁹ Ibid. Pág. 60

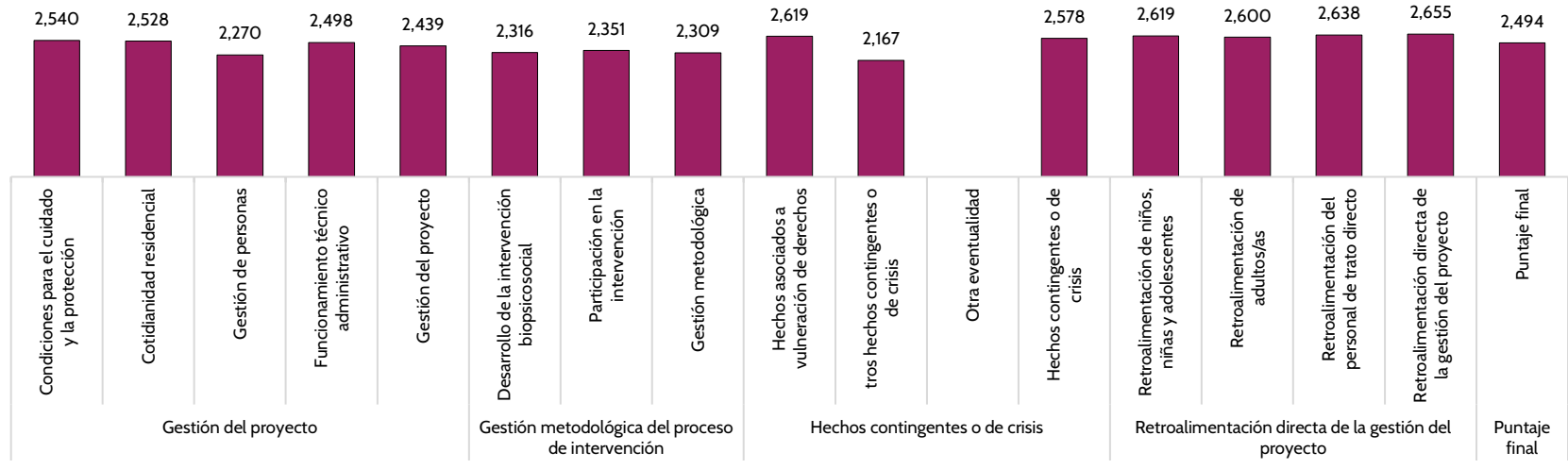
⁵⁰ Defensoría de la Niñez. 2025. Informe Anual 2025. Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes en Chile. Pág. 102. (Enlace)

⁵¹ Sobre este punto ver Defensoría de la Niñez. 2025. Modelo de provisión de centros de cuidado alternativo residencial: hacia un enfoque de derechos humanos de la niñez y

adolescencia (Enlace) y SPE. 2025. Estudio de análisis del esquema de financiamiento para los programas del Servicio Nacional de Protección Especializado a la Niñez y Adolescencia. (Enlace)

Panorama 13. Resultados de sistemas de supervisión y visitas a centros de cuidado alternativo residencial

Gráfico 62. Puntaje promedio de evaluaciones de desempeño a residencias familiares de administración directa desde SPE (2024)



62.1 Desagregación por región de evaluaciones de SPE

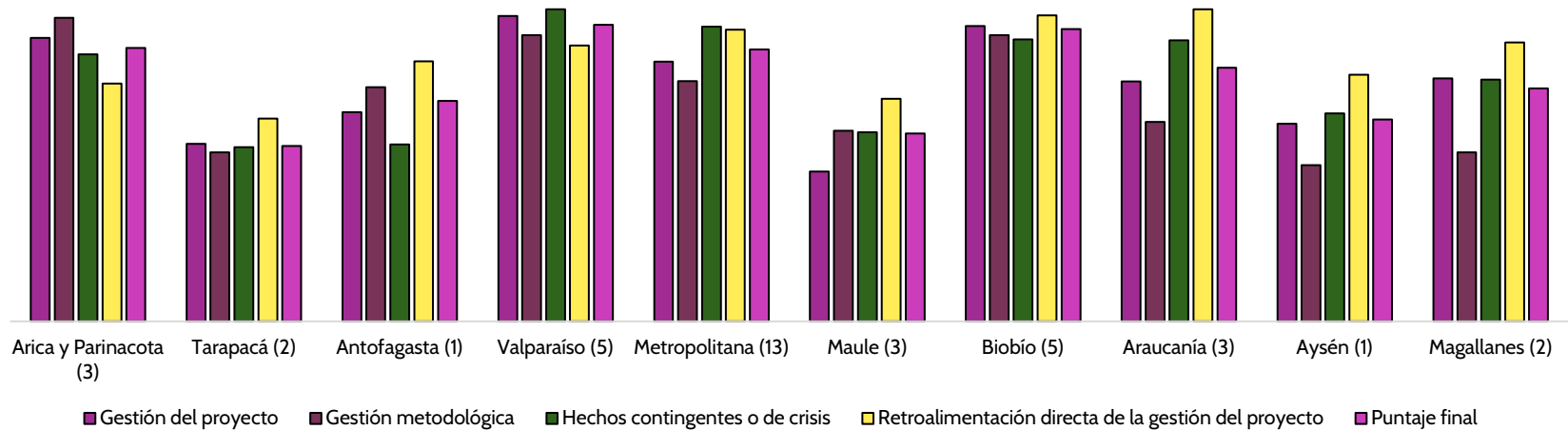
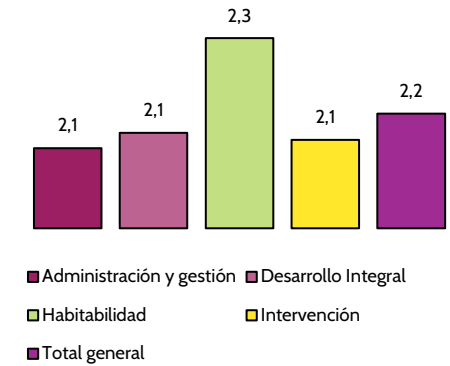


Gráfico 63. Promedio de puntaje de informes de visita de CPT (2024-2025)

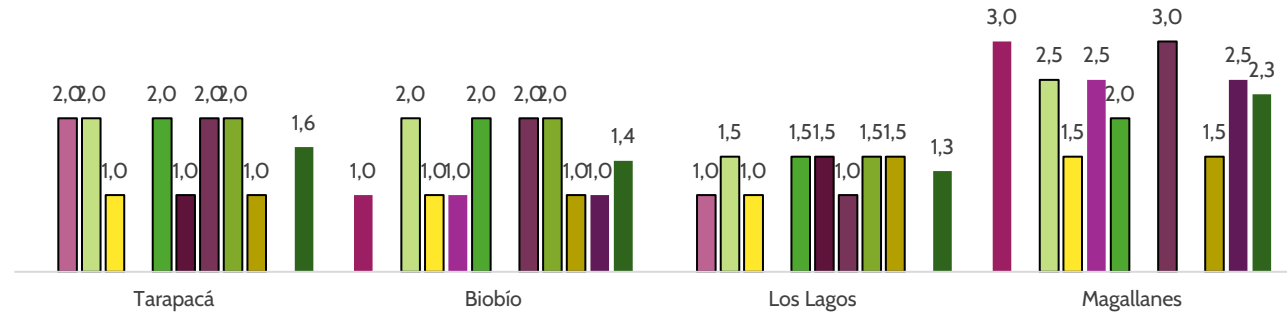


Gráfico 64. Promedio de puntajes de informes de visitas a centros residenciales de la Defensoría de la Niñez (2024-2025)

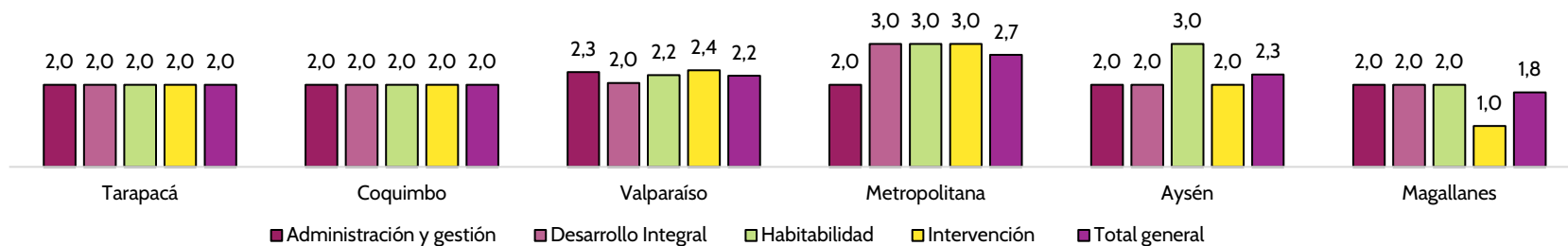


63.1 Desagregación de resultados por región (CPT)

- Condiciones materiales
- Condiciones materiales de la custodia
- Contacto con el mundo exterior
- Gestión del personal
- Ingreso y segmentación
- Medidas de protección
- Régimen y actividades
- Salud física y mental
- Transición a Mejor Niñez
- Trato
- Uso del tiempo
- Total general



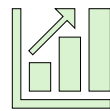
64.1 Desagregación de resultados por región (Defensoría de la Niñez)





Acceso a datos de susceptibilidad, enlaces y rupturas adoptivas

Es importante también observar que en materia de adopción ha existido un leve y sostenido aumento en la cantidad de niños, niñas y adolescentes declarados susceptibles de adopción (Gráfico 65). Las cifras muestran un aumento en la cantidad de casos de niños y niñas mayores de un año, con resultados similares entre las causas y los enlaces finalmente realizados, lo que da cuenta de un esfuerzo en las políticas adoptivas orientadas a este grupo etario. No obstante, en 2024 disminuyeron los enlaces adoptivos efectivamente concretados, lo que coincide con un leve aumento en las rupturas adoptivas.



Acceso a datos de tiempos de tramitación de procesos adoptivos

Por otra parte, cabe destacar que después de un leve aumento entre 2021 y 2023, en 2024 se registró un menor tiempo de espera entre la declaración de susceptibilidad de adopción y enlace adoptivo (Gráfico 66). Es importante señalar que el tiempo de espera aumenta de forma importante a mayor edad del niño, niña y adolescente, sin embargo, no se presentan diferencias por sexo. Las regiones que presentan mayor demora temporal son Aysén (235 días en promedio), Valparaíso (199) y Los Lagos (190).

Panorama 14. Estadísticas de adopción

Gráfico 65. Cantidad de niños, niñas y adolescentes susceptibles de adopción, enlaces realizados y rupturas adoptivas.

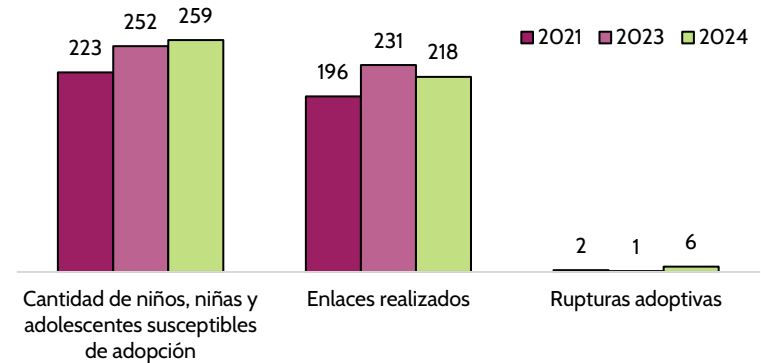
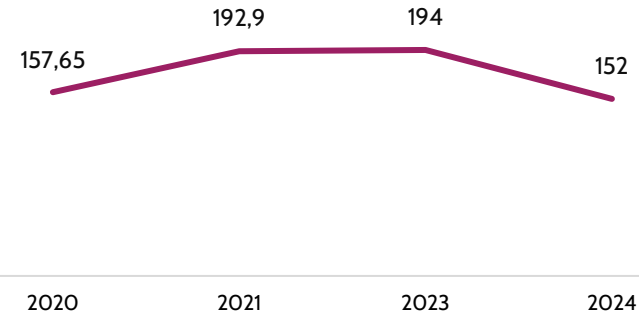


Gráfico 66. Tiempo promedio de espera (en días) entre la declaración de susceptibilidad de adopción y el enlace adoptivo



Fuente: solicitudes de información SENAME y SPE